REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14 – 33 PISO 8

NÚMERO PROCESO	: 11001400301920220023200
DESPACHO COMISORIO	: 025
JUZGADO COMITENTE	: JUZGADO DÈCIMO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÀ.
RADICACIÓN PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR 11001310301020190011800
DEMANDANTE	: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	: PEREIRA DORADO CIA LTDA HILDA LIGIA DORADO DE PEREIRA
ASUNTO	**: DILIGENCIA DE SECUESTRO BIENES MUEBLES**

En Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00AM), acto judicial programado mediante el proveído de fecha once (11) de julio del 2022, la suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para dar inicio a la diligencia de secuestro de los bienes muebles de propiedad de la parte demandada, exceptuando los vehículos y establecimientos de comercio, así como también "el televisor, el radio, el computador personal o el equipo que haga sus veces, y los demás elementos indispensables para la comunicación personal, los utensilios de cocina, la nevera y los demás muebles necesarios para la subsistencia del afectado y de su familia, o para el trabajo individual", que se encuentra contemplada en el artículo 594 numeral 11 del C. G. P., que se ubiquen en la dirección Calle 60 No 9-25 de esta ciudad., en cumplimiento de la comisión ordenada por el juzgado Décimo civil circuito de esta urbe, el acto se desarrolló así:

En la hora y minuto señalado, no se ha hecho presente ni la parte interesada y el secuestre designado, por lo que se dio quince minutos de espera.

Transcurrido el tiempo otorgado de espera compareció, Yenny Paola Buitrago Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.379.779 de Bogotá, quien acredito estar autorizada por Didier Smith Ballestero Aranza, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.564.301 de Guatavita, representante legal de CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN CAPITAL S.A.S. identificado con N.I.T. 900.376.732-1, correo electrónico centrointegraldeatencionsas@gmail.com, dirección Carrera 10 # 15 -39 oficina 506, número celular 3132004161, en calidad de SECUESTRE DESIGNADO, (Según certificado de Existencia y Representación legal adjunto).

Se deja constancia que, transcurridos más de quince minutos a partir de la hora programada, no se hizo presente, la parte demandante por lo que la diligencia no se puede llevar a cabo.

En razón a lo anterior, el Despacho ordenó la devolución de la comisión por falta de interés de la parte interesada.

Se cierra la presente diligencia, una vez leída y aprobada por quienes en ella participaron.

IRIS MILDRED GUTIÈRREZ
JUEZ

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e129edb0e393fc989bd88caec4c85588f817f30b4b044446db945410c0cd5bfc**

Documento generado en 01/08/2022 09:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica